

**MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS NUEVOS O QUE TUVIERON ALGUNA MODIFICACIÓN SUSTANTIVA**

****

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

**Contenido**

[**OBJETIVO** 2](#_Toc12959559)

[**ALCANCES** 2](#_Toc12959560)

[**MARCO LEGAL** 2](#_Toc12959561)

[**ESTRUCTURA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS NUEVOS O QUE TUVIERON ALGUNA MODIFICACIÓN SUSTANTIVA** 2](#_Toc12959562)

[**ANTECEDENTES** 3](#_Toc12959563)

[**DEFINICIÓN DEL PROBLEMA** 3](#_Toc12959564)

[**DEFINICIÓN DE OBJETIVOS** 4](#_Toc12959565)

[**COBERTURA** 5](#_Toc12959566)

[**ALTERNATIVAS** 6](#_Toc12959567)

[**PRESUPUESTO** 7](#_Toc12959568)

[**METAS** 8](#_Toc12959569)

# **OBJETIVO**

El objetivo del presente es definir los puntos que debe contener el Diagnóstico que justifique la creación de nuevos Programas presupuestarios, de acuerdo al problema identificado y para otorgar beneficios a la población o área de enfoque.

# **ALCANCES**

En el diagnóstico se deberá detallar la forma en la que el Pp coadyuva al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Unidad Responsable (UR) y, de ser así, el proyecto para la agrupación y operación del padrón de beneficiarios conforme a las disposiciones aplicables.

# **MARCO LEGAL**

Con fundamento en los artículos 27 primer párrafo de la ley Orgánica del poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Titulo Segundo, Sección II, artículo 27 fracción XIV y 81 fracción XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México mismos que señalan que las UR deberán elaborar un Diagnóstico que justifique la creación de nuevos Programas presupuestarios (Pp) que se pretendan incluir en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda o en su caso, argumentar la ampliación o modificación sustantiva de los Pp vigentes, especificando su impacto económico y las fuentes de financiamiento.

# **ESTRUCTURA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS NUEVOS O QUE TUVIERON ALGUNA MODIFICACIÓN SUSTANTIVA**

Es importante disponer de una guía que permita identificar los elementos mínimos que debe contener un diagnóstico, por ello en el presente apartado se enlistan.

##

## **ANTECEDENTES**

La Alcaldía de Tlalpan es la demarcación más extensa de la Ciudad de México, su territorio es de 312 km2, de los cuales el 84 % es considerado suelo de conservación. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2015) en ella habitan 677,104 personas, de las cuales 355,979 son mujeres (53 %) y 321,125 son hombres (47 %); el 21 % de la población total tiene entre 0 y 14 años, 70 % tiene entre 15 y 64 años y 9 % tiene 65 y más.

El 1.9 % de la población de 5 años y más habla alguna lengua indígena; 25,862 personas tienen algún tipo de discapacidad (lo que representa el 6 %); del total de los habitantes de la demarcación, el 24 % no está afiliada a ninguna insitución pública de salud y el 10.5 % tiene al menos una carencia alimentaria (INEGI, 2015).

En Tlalpan existen 190,591 viviendas, de las cuales el 81.34 % son casas, mientras que el 15.44 % son departamentos en edificio. Sigue habiendo carencias en cuanto a la estructura de las viviendas; de cada 100 viviendas una tiene piso de tierra y 9 de cada 100 tiene techo de lámina, cartón, palma, madera o paja, acentuándose esto en las zonas de los pueblos de la demarcación.

En Tlalpan habitan 90,231 niñas y niños de 6 a 14 años, de los cuales el 5.75 % no saben leer y escribir, lo cual es un indicativo del rezago educativo.

En 2016 el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA) dio a conocer el último Índice de Desarrollo Social (IDS) de la Ciudad de México, lo que ubicó a Tlalpan como una demarcación con bajo IDS, sólo por encima de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, teniendo los índices más bajos en los rubros de calidad de espacio de la vivienda, acceso a la salud, seguridad social y adecuación sanitaria.

La población económicamente activa de Tlalpan es de 307,257 personas, de las cuales el 37.91 % se dedica al comercio y a servicios, 44.49 % son profesionistas, 0.72 % se dedican a las actividades agropecuarias y 15.09 % son trabajadores artesanales, conductores de transporte y operadores de maquinaria industrial.

De acuerdo con el "Informe de pobreza y evaluación 2020. Ciudad de México" realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), Tlalpan en 2015 contaba con 217,122 personas en sitación de pobreza, es decir, 30,487 más respecto a 2010. En materia de pobreza extrema, en 2015 Tlalpan se ubicó dentro de las cinco demarcaciones de la Ciudad de Mèxico con mayor número de personas en esta situación, sólo por debajo de Iztapalapa y Gustavo A. Madero.

Tlalpan es una de las siete demarcaciones con área rural, en su territorio se encuentran 9 áreas naturales protegidas por el Gobierno de la Ciudad de México: Parque Nacional Fuentes Brotantes, Los Encinos, Cumbres del Ajusco, Chichinautzin, Ecoguardas, Bosque de Tlalpan, Parque Ecológico de la Ciudad de México, Reserva Ecológica Comunitaria San Miguel Topilejo y Reserva Ecológica Comunitaria San Miguel Ajusco. Este territorio es rico en recursos naturales, los cuales son vitales para la subsistencia y viabilidad de la Ciudad de México, sin embargo, la sobre explotación de los acuíferos profundos y la deforestación ha ocasionado desequilibrios ecológicos.

De acuerdo con las cifras dadas a conocer por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), Tlalpan se ubica en la séptima posición de índice delictivo del total de alcaldías. En el último año se registró una disminución de más del 14 % respecto a los delitos de alto impacto, es importante destacar que el 50 % de los delitos se concentra en el robo de vehículos.

Con relación a la problemática identificada, la Alcaldía Tlalpan presenta características particulares respecto a otras Alcaldías de la Ciudad de México, derivados de su conformación urbana y rural. Por un lado, la zona urbana está integrada a las actividades y procesos de la Ciudad de México, presentando deficiencias en la dotación de servicios públicos e infraestructura, problemas viales y cambios en los usos del suelo. Por otro lado, la zona de pueblos originarios y de conservación ecológica tiene problemas, requerimientos y procesos diferentes, presentando carencia de infraestructura y servicios públicos en pueblos originarios, deficiencias en la conservación del medio natural y asentamientos humanos en suelo de conservación.

Siendo necesario el contar con programas que mejoren en todos los aspectos para proporcionar seguridad al transitar por sus calles y colonias, con señalamientos y alumbrado público en condiciones óptimas de operación, áreas verdes y accesos libres de hierba y maleza, espacios públicos libres de grafiti y contaminación visual.

## **DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

Mejorar la movilidad de peatones y conductores, a través de acciones de conservación, mantenimiento y rehabilitación de calles, avenidas secundarias y espacios públicos

Situación actual del problema

Mejorar la movilidad de peatones y conductores, a través de acciones de conservación, mantenimiento y rehabilitación de calles, avenidas secundarias y espacios públicos

El deterioro y mal uso del mobiliario y equipamiento urbano, requiere de mantenimiento y conservación para ser útiles y funcionales a la ciudadanía, la falta de un adecuado ordenamiento crea un grave problema de circulación de peatones y vehículos que transitan por las calles, avenidas secundarias y espacios públicos. además de que con la contaminación visual y con el crecimiento de hierba y maleza en parques, jardines, camellones y plazas entre otros se pueden generar accidentes ante una falta de visibilidad adecuada, así como el deterioro de los componentes eléctricos y la conclusión de vida útil de las lámparas del alumbrado público, el robo de cableado y vandalismo al mismo; propician calles y avenidas inseguras para el libre tránsito, ocasionando recorridos más largos e inseguros, dificulta la movilidad de las personas y disminuye el bienestar de los habitantes y visitantes de la demarcación

La diversidad geográfica de esta Alcaldía que cuenta con áreas urbanas y zonas en crecimiento, dificultan la prestación oportuna de los servicios, mismos que deben ser canalizados a la población de todas las colonias, pueblos y barrios para mejorar la movilidad de peatones y conductores, a través de acciones de conservación, mantenimiento y rehabilitación de calles, avenidas secundarias y espacios públicos

Desarrollo del problema

El problema que tiene este programa es el realizar acciones de mejora en la movilidad de personas en sus distintas modalidades de transporte, eliminar las zonas oscuras y de riesgo para las personas que transitan por calles y vías secundarias, ofrecer espacios conservados, libres de hierba y maleza; así como de una imagen urbana libre de grafiti, propaganda, colguijes y objetos que obstruyan señalamientos, espacios seguros para el esparcimiento familiar y de quienes acuden a estos. Todos estos servicios son realizados por las unidades y responsables de las cinco zonas territoriales adscritas a la dirección general de Servicios Urbanos en esta Alcaldía

Árbol del problema

Es necesario realizar un diagrama en el que se presenten las causas estructurales, intermedias y efectos del problema que pretende abordar el Programa propuesto o vigente.

La finalidad de elaborar un árbol del problema es visualizar las causas-efectos del mismo, de manera que sea posible proponer soluciones.



## **DEFINICIÓN DE OBJETIVOS**

Este programa tiene como objetivos el ordenamiento en la circulación de peatones y vehículos para mayor seguridad y prevención de accidentes, evitar la obstaculización de áreas con mucho flujo vehicular y tránsito de personas, reducir los tiempos de traslado por cruces conflictivos y colocar los señalamientos de tránsito restrictivos y preventivos en vialidades secundarias así como el mantenimiento, preventivo y correctivo a la red de alumbrado público; la conservación y mantenimiento de las áreas Verdes y espacios públicos de la demarcación.

Justificación de la elección de los objetivos

Alineación Programática. Programa E124 Programa Integral de Movilidad Inteligente.

PGD: Eje 4. Más y Mejor Movilidad. Objetivo 3. Las personas estarán en el centro de las políticas de movilidad urbana de la Ciudad de México. Bajo esta premisa, los sistemas, programas y proyectos de movilidad se orientarán a incrementar la accesibilidad, disminuir los tiempos de traslado y garantizar viajes cómodos y seguros para toda la ciudadanía. PGAT: Eje 3. Tlalpan desarrollo social incluyente con igualdad de oportunidades. Objetivo 3.9. Movilidad sostenible y segura.

Árbol de objetivos



##

## **COBERTURA**

La población de cobertura es de 699,928 habitantes que residen en las 178 colonias, 7 barrios y 10 pueblos de esta Alcaldía, independientemente de los índices de desarrollo social, económico y estadístico, para atender los compromisos internacionales para el desarrollo sostenible, este programa se alinea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Población o Área de enfoque

Se refiere a la suma de la población o área de enfoque que presenta el problema al que se pretende dar atención. Para ello es necesario identificar particularidades sociales, económicas y estadísticas de 699,928 habitantes que residen en las 178 colonias, 7 barrios y 10 pueblos de esta Alcaldía, independientemente de los índices de desarrollo social, económico y estadístico, para atender los compromisos internacionales para el desarrollo sostenible, este programa se alinea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para infraestructura y espacios públicos en Plazas, Parques Públicos, y Vialidades Secundarias.

Cuantificación o área de enfoque objetivo

* La población considerada es el total de 699,928 habitantes en calles y colonias de esta Alcaldía, independientemente de los índices de desarrollo social, económico y estadístico.
* Total 699,928 habitantes según el último censo de población y vivienda del INEGI de 2020.
* La unidad de medida es el número de acciones a realizar en el mejoramiento y conservación de los espacios públicos, áreas verdes, alumbrado público y la vialidad en calles y vías secundarias. toneladas a recolectar en el ejercicio fiscal de 2022 para este programa.

Frecuencia de actualización de la población objetivo

La frecuencia de la medición y actualización de la población objetivo del Programa propuesto en donde la población que se atiende en cada ejercicio con la obra pública por ejecutar, se establece para cada proyecto de acuerdo con la información obtenida de las AGEB correspondientes, con base en los datos demográficos y estadísticos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

##

## **ALTERNATIVAS**

Los proyectos basados en el programa de servicios urbanos fueron definidos evaluando alternativas y principalmente tomando en cuenta atender las demandas ciudadanas ingresadas por el CESAC y las manifestadas a la Alcaldesa durante sus visitas a los diferentes pueblos originarios y colonias de la demarcación.

La Dirección General de Servicios Urbanos, con base en sus funciones, administra eficientemente los recursos públicos del Programa Operativo Anual, a través de los servicios relacionados con las mismas, encaminados a la instalación, mantenimiento, rehabilitación y conservación del alumbrado público, parques, jardines, camellones, plazas y espacios públicos así como mejorar la vialidad en calles y colonias de esta Alcaldía, para mejorar la calidad de vida de la población de acuerdo al marco normativo y cumpliendo con los procedimientos administrativos aplicables.

Diseño del Programa

Derivado del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2018-2024 y del Programa de Gobierno de la Demarcación Territorial Tlalpan 2021-2024, la Dirección General de Servicios Urbanos establece para cada ejercicio presupuestal el Programa de obras por administración para el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura y equipamiento de la Alcaldía Tlalpan.

Partiendo de lo anterior, para el ejercicio presupuestal 2022 se estableció el programa presupuestario para la operación denominado:

Programa E124 Programa integral de movilidad inteligente

Éstos se han definido como programas presupuestarios de donde se derivan los proyectos específicos:

Programa E124. Obras en el Marco del Presupuesto Participativo; Construcción en Vialidades Secundarias; Construcción y Ampliación de Banquetas; instalación rehabilitación y conse4rvación del alumbrado público, la conservación de imagen urbana en los espacios públicos existentes, la conservación y mantenimiento de las áreas verdes en parques, jardines, camellones, plazas y espacios públicos.

No existe un padrón de beneficiarios. La población que se está atendiendo en este ejercicio mediante la ejecución de obra pública, se establece para cada proyecto, de acuerdo con la información obtenida de las AGEB correspondientes, con base en los datos demográficos y estadísticos del Censo de Población y Vivienda 2020.

Similitudes o Complementariedades

Respecto a los proyectos para la atención de vialidades secundarias con recursos de la Alcaldía Tlalpan, los trabajos ejecutados mediante obras por administración en materia de servicios urbanos, son similares y se complementan con las acciones desarrolladas por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México en vialidades principales.

## **PRESUPUESTO**

En este apartado se señala lo siguiente:

* Clave y denominación del Ramo al que pertenece el Programa Presupuestario:
* Programa E124 Programa integral de movilidad inteligente
* Modalidad Presupuestaria y justificación de dicha selección
* Programa E124 Programa integral de movilidad inteligente. Se trata de un programa con denominación E "Prestación de Servicios Públicos". La Alcaldía Tlalpan tiene el mandato constitucional de mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos de: Movilidad y Vía Pública.
* Denominación del Programa (Nombre del Programa propuesto o vigente)
* Unidades Responsables del Programa (UR), en el supuesto de que la ejecución del programa lo realicen diversas UR detallando las funciones de cada una:
* Presupuesto estimado para el primer año de operación
* Monto reducido de los programas presupuestales autorizados para el
* E124: $ 22,900,000.00
* Fuente u origen de los recursos
* Programa E124 Programa integral de movilidad inteligente. Fondos: Fiscales (69%), FORTAMUN (31%)

## **METAS**

Mejorar la movilidad de peatones y conductores, a través de acciones de conservación, mantenimiento y rehabilitación de calles, avenidas secundarias y espacios públicos, con acciones para rehabilitar, conservar y mantener luminarias de la Red Alumbrado Público, con el cambio y actualización de nuevas tecnologías de iluminación y ahorro de energía y la conservación de la infraestructura existentes con mantenimiento preventivo y correctivo en calles, vialidades secundarias y espacios públicos, Actividades de mejoramiento en la movilidad y el ordenamiento urbano mejorando la circulación y tránsito en las calles y vialidades secundarias de esta Alcaldía, con la aplicación de pintura para balizamiento, la realización de señalamientos y adecuaciones geométricas, a efecto de mejorar la vialidad y seguridad de las personas, realizando el mantenimiento de áreas verdes en parques, jardines, camellones, plazas y espacios públicos, conservándolos limpios y seguros con actividades de poda de árboles, poda de pasto, riego de áreas verdes, barrido de áreas verdes, retiro de hierba y maleza además del mantenimiento y conservación del mobiliario urbano en espacios públicos como: kioscos, fuentes ornamentales, bustos, monumentos, bajo puentes, etc. con trabajos de eliminación y borrado de grafiti con la aplicación de pintura en muros y bardas, colocación de malla ciclónica, etc.